

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 037

CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1950



Trigésima sétima sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las 9.30, del 31 de julio de 1950, con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit quien preside, de los señores Decanos Prof. Monge, Dr. García, Prof. Coronado, Prof. Portuguez, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Lic. Coto, Lic. González, Lic. Facio, Ing. Peralta, los representantes estudiantiles Sagot y Hernández y el Secretario General Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Se leyó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Procedió el señor Rector a juramentar como Decano de Facultad de Ciencias al Lic. Marcelino Coto M., quien fungirá en su cargo por un período de 3 años a partir del 25 de julio día en que se eligió.

ARTICULO 03. Como Ingenieros Civiles fueron juramentados los señores Alvaro Robles Aguilar y Rafael Alberto Moya Acuña.

ARTICULO 04. Vista la gestión que hace el señor Secretario del Conservatorio Nacional de Música Lic. Héctor Marín Torres para que se le permita por motivo de enfermedad, separarse de su cargo hasta el mes de agosto, presentando el certificado médico respectivo, se dispuso conceder el permiso mencionado con goce de su sueldo, y para sustituirlo por ese período acoger la sugerencia que hace el señor Director del Conservatorio y designar al joven don Alfredo Vincenzi Peñaranda.

ARTICULO 05. El joven José Fonseca Briceño de la Escuela de Ciencias, sección de Microbiología solicita que se le permita pagar las cuotas de matrícula que adeuda, que son los tres bimestres de este año haciendo pago de un bimestre por mes en los primeros días de cada mes. Se dispone autorizar ese pago con el recargo correspondiente.

ARTICULO 06. Comunica la Facultad de Cirugía que la caja registradora que adquirió hace algún tiempo, no llena necesidades esenciales y que sería preferible venderla y adquirir con su precio implementos dentales para servicio de esa Escuela. Se dispone autorizar la venta e invertir ese valor conforme lo crea más conveniente la Facultad de Cirugía Dental.

ARTICULO 07. Vista la solicitud que hace el señor Ricardo Fernández C. estudiante de la Universidad de Loyola, Nueva Orleans, para que se le permita ingresar como oyente a la Facultad de Ciencias, se resolvió de conformidad, con la advertencia de

que esta resolución no implica pronunciamiento alguno en cuanto a la posibilidad de su incorporación a esta Universidad, la cual será estudiada cuando venga solicitud al efecto.

ARTICULO 08. Vista una nota del señor Luis Matamoros en la cual se refiere a los pedidos de banderolas que por intermedio del representante estudiantil don Francisco Terán estuvieron tramitándose y en la que solicita un pronunciamiento de la Universidad sobre esas gestiones, se acuerda hacer de conocimiento lo dispuesto por este Consejo en sesión de 12 de junio de este año.

ARTICULO 09. Comunica la Facultad de Ingeniería que don Alberto Echandi, de la Universidad Politécnica de Stugart, elevó los requisitos para su incorporación. Se dispone citarlo para efectos de recibirle el juramento de estilo.

ARTICULO 10. Para sustituir al Ing. Fernando Chavarría durante el permiso que ha solicitado presenta la Facultad de Ingeniería la siguiente terna: Ing. Carlos Espinach, Ing. Miguel A. Herrero, Ing. Fernando Aragón, Se nombró al Ing. Espinach.

ARTICULO 11. En relación con consulta formulada por la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, la Facultad respectiva, por medio de su Decano presenta el siguiente informe:

“San José, julio 25 de 1950, Señor Prof. Uladislao Gámez S.

Secretario General de Universidad S. O. Estimado señor: El Consejo Universitario en sesión celebrada el lunes 17 de los corrientes acordó enviar a la consideración de la Facultad de Letras y Filosofía, el Proyecto de creación del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, que la Asamblea Legislativa envió a estudio del Consejo Universitario.

La Facultad encuentra que el proyecto se ajusta a la estructura de los Colegios de Egresados que ya existen. Sin embargo se ve obligada a hacer el siguiente reparo:

El artículo 15 del capítulo Vto. del proyecto le da al Fiscal la representación legal cuando ello es de competencia del Presidente.

De usted atento servidor.
Carlos Monge Alfaro
Decano

Se dispuso transcribir el mencionado informe, que el Consejo acoge, a la comisión de Educación de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 12. Vista una comunicación del señor Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos solicitando el apoyo de esta Universidad para que sean incluidas en la categoría preferencial las revistas científicas que se introduzcan al país y que ese beneficio para la importación de obras y revistas de carácter científico le sea

concedido también a las Instituciones docentes y de beneficencia pública, se dispuso apoyar la iniciativa y transcribir para los efectos correspondientes este acuerdo al Banco Central, Departamento de Comercio Exterior en el entendido de que el Ministerio de Educación y la Universidad recomendarán las publicaciones aludidas.

ARTICULO 13. Visto el informe de la Comisión de Reglamentos que dice:

“La comisión de Reglamentos ha contemplado con simpatía la iniciativa del señor Representante de los Estudiantes tendiente a controlar mediante la existencia de un organismo central la asistencia de profesores a clases y la forma de desenvolverse estos en cuanto al cumplimiento de sus deberes docentes, pero difiere del proyecto en cuanto a la forma de realizar en control. Si al Consejo de Profesores se confía en asocio del Decano la dirección de los estudios de cada Facultad es lógico y natural que a ese elemento directivo compete el dictar las disposiciones reglamentarias para que los profesores asistan puntualmente a clases aplicando en cada caso las sanciones que ya están establecidas por Consejo Universitario, no solo para que ese propósito se consiga sino también el de asistencia cumplida a reuniones de Consejo y demás actos para los cuales es indispensable la presencia del profesorado. Nos parece muy saludable el control sobre la labor que desempeña el profesor todo en cuanto al desarrollo de programas, metodología, disciplina en clase pero pensamos también que esa vigilancia es atribución que compete preferentemente a cada Facultad y que esta puede ejercitar con mejor conocimiento del problema. Un organismo central diferente del Consejo Universitario vendrá a usurpar atribuciones de este, desde luego que la facultad de despedir profesores perjudiciales a la docencia es provativa del Consejo e indelegable por este. Sin esa forma de sanción el nuevo organismo bien poco cosa podría hacer.

Nos permitimos pues sugerir que se haga una excitativa a la Facultades para que introduzcan en su reglamentos las sugerencias que el proyecto contempla y cualquiera otras, que la experiencia les sugiera, a fin de que el doble control de asistencia y desempeño del profesor en clase sea efectivo”

Se dispuso encargar al señor Secretario para que trate de revivir los departamentos de materias afines que habían sido creados hace al tiempo.

ARTICULO 14. Del fondo de deportes se autoriza el pago de ¢ 1.000.00, valor de un equipo de base-ball para deporte de esa clase en la Universidad.

ARTICULO 15. Presentado el programa de festejos para la semana universitaria, que comprende del sábado 19 de agosto en la tarde al sábado 26 se entró a discutir se procedía autorizar ausencias durante esos días y reponer a fin de curso la semana perdida habiendo sido aprobada esa iniciativa por mayoría.

Se dispuso también a iniciativa del Prof. Coronado, tratar con el Consejo Estudiantil la posibilidad de realizar esa semana universitaria para el año venidero, después de finalizados los cursos y antes de los exámenes.

ARTICULO 16. Se dispone transcribir al Consejo Estudiantil la iniciativa del Lic. Gómez, que este Consejo aprueba, tendiente a que el Consejo Estudiantil procure en lo posible evitar los espectáculos grotescos y los actos de indisciplina que se produjeron el año anterior.

ARTICULO 17. Se dispuso aprobar el siguiente presupuesto para los centros deportivos de la semana universitaria según detalle que presenta el Consejo Estudiantil y que se girará de la suma que este año se cobró para esos fines a los estudiantes:

Agronomía	¢ 150.00	
Bacteriología	150.00	
Cirugía Dental	150.00	
Derecho	150.00	
Farmacia	150.00	
Ingeniería	150.00	
Pedagogía	150.00	
Ciencias Econ.	150.00	
	1.200.00	Fútbol y Basquet
	72.00	1 juego de Ping. Pong.
	12.00	1 docena de bolas de ping-pong.
	500.00	Trofeos año 1949
	<u>500.00</u>	Trofeos año 1950
TOTAL	¢ 2.284.00	

ARTICULO 18. El señor José María Herrera solicita permiso para matricular a su hijo Lirio del Carmen Herrera en Conservatorio Nacional de Música. Se dispone conceder el permiso siempre que el señor Director no tenga obstáculos por razones del cupo de alumnos.

A las 12 horas se levantó la sesión.

Nota: folio 100 líneas dos y tres el párrafo “pero difiere del proyecto en cuanto al cumplimiento de sus deberes docentes” que se encuentra entre paréntesis no debe leerse.

Everardo Gómez R.

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 6, folio 097, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.